ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
(COMPROBACIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN LOTES 2 Y 3)

3

Presidencia:
D. Ángel Garbayo Carrillo de Albornoz
Jefe del Servicio de Coordinación de Laboratorios
Vocalías:
Dª. Ana Medel Godoy
Representante de Gabinete Jurídico
D. Carlos Martínez Castro
Representante de la Intervención Delegada
D. Fernando del Castillo y Rey
Técnico del Departamento de Inspección Pesquera.
Dª Ana Bernal Prieto
Técnica del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación
Secretaría:
Fernando Ruiz Merino
Jefe de Área del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación

En Sevilla, el día 13 de agosto de 2019, a las 9:25 h. se reúnen las personas al margen relacionadas, que constituyen la Mesa de contratación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, según Resolución del Director Gerente, designando los miembros de la mesa de contratación de fecha 25 de junio de 2019, con objeto de proceder a la comprobación de la documentación previa a la adjudicación de los lotes 2 y 3, correspondiente al expediente siguiente:

EXPEDIENTE: CONTR 2019 38847
TIPO DE CONTRATO: SERVICIO
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LOS EMBARQUES COMO OBSERVADOR A BORDO DE BUQUES PESQUEROS DEL LITORAL ANDALUZ
ÓRGANO GESTOR: 8325 - FEMP
PROCEDIMIENTO: ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: SESENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS, CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (60.999,25 €) IVA NO INCLUIDO
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: CIENTO VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (121.998,50 €).
ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN CONTROL E INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA.

De acuerdo con el acta de la mesa de contratación de fecha 23 de julio de 2019, la mesa acordó solicitar a la empresa I-FISH CONSULTING & MARKET, que presentara la documentación previa a la adjudicación de los lotes 2 y 3 conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el presente contrato.

Notificado el oficio de requerimiento, y habiendo la empresa presentado la documentación en plazo, ésta fue remitida electrónicamente al Servicio Proponente, para que la examinara y emitiera informe técnico.

A continuación, se procede a la lectura del informe técnico presentado, de fecha 9 de agosto de 2019, emitido por el Servicio Proponente y a la comprobación de la documentación presentada por dicha empresa.

Si bien el informe técnico de valoración de la documentación aportada se emite en sentido de favorable, de la comprobación realizada por la mesa de la documentación presentada por la empresa licitadora ha resultado que se ha de subsanar la documentación presentada, tal y como se indica a continuación:

I-FISH CONSULTING & MARKET

En relación con la documentación presentada, acreditativa de la solvencia técnica:

1. La relación de los principales servicios realizados no está completa, ni firmada. Deberá presentar una declaración firmada de los principales servicios realizados, indicando para cada uno de ellos los siguientes conceptos:

a) Objeto del contrato: indicando título, código CPV y breve descripción de los trabajos efectuados. A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la igualdad entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

b) Importe de cada uno de los trabajos realizados, teniendo en cuenta que:

- Para el lote 2 se ha de acreditar el haber realizado al menos UN trabajo como observador científico a bordo de buques pesqueros en el medio marino y cuyo presupuesto de ejecución material no sea inferior al 20% de la cantidad señalada como presupuesto de licitación para dicho lote, es decir un importe igual o superior a 3.030,53 € IVA NO INCLUIDO.
- Para el lote 3 se ha de acreditar el haber realizado al menos UN trabajo como observador científico a bordo de buques pesqueros en el medio marino y cuyo presupuesto de ejecución material no sea inferior al 20% de la cantidad señalada como presupuesto de licitación para dicho lote, es decir un importe igual o superior a 3.885,30 € IVA NO INCLUIDO

c) Fechas : El periodo para tener en consideración los servicios realizados será el de los cinco últimos años.

d) Destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

2. Relación con los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: los títulos presentados son fotocopias. Conforme establece el apartado 10.7 del PCAP, **la documentación requerida deberá aportarse en original o mediante copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas conforme a la legislación vigente** (artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos).

La mesa acuerda conceder un plazo de subsanación de hasta las **14 horas del lunes 19 de agosto,** quedando excluidas las empresas que no procedan a esta subsanación dentro del plazo concedido.

Habrán de presentarse, en mano, ante el Registro de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía sita en la Calle Bergantín nº 39 de Sevilla, 41012.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se da por terminada la reunión a la 10:00 horas del día anteriormente citado, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

La Presidencia,

Fdo: Ángel Garbayo Carrillo de Albornoz

La Secretaría,

Fdo: Fernando Ruiz Merino